

1922

DECRETO N°
TEMUCO, 17 AGO. 2021,
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 07 de Octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N°231-2019: "HABILITACION 4 AREAS VERDES BARRIALES DE TEMUCO", ID: 1658-735-LR19.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.198 de fecha 20 de Diciembre, que adjudica la Propuesta Publica N° 231-2019 "Habilitación 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco" ID: 1658-735-LR19
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 282 de fecha 17 de Enero de 2020, que aprueba Contrato "Construcción Habilitación Cuatro Áreas Verdes Barriales, Línea N°2". Celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sacinco Ingeniería y Construcción Limitada.
- 5.- La carta del Contratista de fecha 01 de Julio de 2020. Que da término a la obra
- 6.-El Informe Técnico de Obras de fecha 01 de Julio de 2020. Que informa término de la obra.
- 7.-El Decreto Alcaldicio N°1.684 de fecha 10 Julio de 2020, que nombra comisión para efectuar Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Habilitación Cuatro Áreas Verdes Barriales, Línea N°2".
- 8.-El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 28 de julio de 2020, que aprueba Recepción Provisoria de la obra: "Construcción Habilitación Cuatro Áreas Verdes Barriales, Línea N°2". Celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sacinco Ingeniería y Construcción Limitada.
- 9.-El Decreto de delegación de firmas "POR ORDEN DEL alcalde", N°1.479 del 01 de julio 2021.
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.-Nómbrese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Habilitación 4 Áreas Verdes Barriales de Temuco" ID: 1658-735-LR19, a los siguientes funcionarios y funcionarias:
 - Sra. Ida Sepúlveda Días, Arquitecto, Dirección de Planificación.
 - Jacqueline Salas Carrasco, Encargado de Departamento Proyecto Urbano Comunitario, Dirección de Planificación.
 - Ricardo Toro Hernández, Director de Planificación.
 - Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/CDR
DISTRIBUCION

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Contratista
- Oficina de Partes



"por orden del alcalde"
JOSE MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



2276182